



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 29 de Agosto de 2016

Res. DECECO-Nº 729/16

Expte. Nº 6625/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la adquisición de sillas pupitre con tabla rebatible para ser colocados en el Auditorio ubicado en el 2º piso de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto, en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 2 del expediente de referencia.

Que el costo estimado para la presente contratación oscilaría en la suma de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil), por lo que corresponde realizar el llamado a Contratación Directa.

Que a fs. 14 obra Dictamen Nº 16.655 del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 20 del Decreto 893/2012 y Art. 25 del Decreto Nº 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 11/16 en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 893/12, 1023/01 y Resolución CS Nº 450/12, para la adquisición de sillas pupitres con tabla rebatible para ser colocados en el Auditorio ubicado en el 2º piso de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirán en la presente contratación.

ARTICULO 3°- Fijar la apertura de ofertas para el día 07 de Setiembre de 2016 a horas 13:00 en el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150, Campo Castañares de esta ciudad.

ARTICULO 4º- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a la Cra. Nora A. Castellanos, Srta. Nora Inés Castro y Sr. Hugo A. Yarade, todos personal PAU de esta Facultad.

ARTICULO 5°- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de \$ (pesos ciento noventa detalla: 190.000,00 mil), la partida que R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°- Hágase Saber y remítase copia a la Dirección General Administrativa-Económica Ly Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Cr. Diego Sibello

tario As. Institucionalo y Administrativo Pac. Cs. Ecop. Jur. y Soc. - UNsa VICTOR HUGO CLAROS DECANO

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.